



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Se oia dar la providencia q^e tenga por mas conveniente =
Y haviendole oido: Duplico al v. Conexo. de vna mandar en
presencia de los vocales q^e se le devan con ~~Alcaldes~~
dos del Reuendimiento, que reconocian los Cavalleros fides exe-
cutores para si fueren legitimos y anexados a su postura
limpio de vno, a otro
La Ciudad acuerda q^e los presentes secretarios tengan el ma-
yor cuidado de q^e sin perdida de tiempo se pongan los Cavillos
en limpio, sin retrase alguno de vno, a otro por ver esta
providencia la mas importante para el mejor expedien-
te y mas breve despacho de la secretaria

Suplem. de Cav. a los v. de la R. de Guerra. II... II
La Ciudad acuerda se anote en el libro de funciones de
Doleña y Cavillos el suplemento q^e d. M. a mandado ha-
cer a los Cavalleros Comisarios de la R. Junta de Guerra
y q^e la orden original se ponga en el libro de Cartas R.
para q^e en todo tiempo conste.

Limonia a d. Maria Palacios
y Dote Mem. de d. Maria Palacios vez. de esta Ciudad
de estado donzella, hija de d. Pedro Palacios Jurado que fue
de este Ayuntamiento, quien hace presente la suma
pobreza q^e padece, sin mas amparo para mantenerse
q^e la caridad Christiana, por lo q^e sup^{ca} con el maior
rendimiento se vna la Ciudad atender la dispensandole
la limonia q^e merece de su maior agrado = Y haviendole
lo oido: Acordó se le libren tres mil marav. por via de limo-
nia, y q^e de ellos se despache libramiento contra d. Joseph
Lpez Velmonte reportario Almd. de los efectos de proprio
en la forma q^e se acordó.

Dovesano el Ponte
no buelva a su plaza
A Memorial de Thomas Dovesano Portero de Vara que
en el Cavillo antecedente exauo la Ciudad de este encargo dexan-
dolo con las regalias y demas q^e le pertenecen; en el q^e sup^{ca}
con todo rendimiento se vna admitirlo nuevam. a su uso,
vajo las protestas q^e hace = Acordó el Ayuntamiento, buel-
va a tener dha plaza, con el apercibimiento q^e de no exe-